

# REQUISITOS GENERALES PARA PRÉSTAMOS CON AVAL Y CONSOLIDACIÓN DE DEUDA

## SOLICITANTE Y AVAL AFILIADO AL SISTEMA

1. El formato de solicitud para préstamos de consolidación y con aval, debe presentarse llenado, sellado y firmado por R.R.H.H., con deducciones, fecha de ingreso y cargo del solicitante.
2. Dos Copias de identidad (aval y Prestatario).
3. Estados de cuenta de préstamos (aval y prestatario).
4. Constancia de trabajo actual con deducciones, antigüedad, salario bruto y neto y cargo que desempeña (solo el aval).
5. Boucher de pago del mes anterior (aval y prestatario).
6. Fotocopia libreta de banco, con el número de cuenta y nombre del banco del solicitante (CUENTA DEBE ESTAR ACTIVA PARA DEPOSITO).
7. Formato de autorización de Central de Riesgo llena y con firma de solicitante y aval.
8. Fotocopia de recibo de servicios públicos, reciente y con dirección clara, (aval y prestatario).
9. Croquis de su domicilio (aval y prestatario).



## **AVAL QUE SEA MAESTRO**

1. Fotocopia de la tarjeta de identidad (2 copias)
2. Fotocopia del carnet de afiliación del IMPREMA.
3. Fotocopia de recibo de servicios públicos reciente y con dirección clara.
4. Constancia de trabajo con sueldo asignado, firmada y sellada por la Departamental o Distrital, mínimo dos (2) años o más por acuerdo.
5. Constancia con años de servicio.
6. Voucher del Escalafón del mes anterior.
7. Croquis de su domicilio.

## **AVAL DE EMPRESA PRIVADA RECONOCIDA**

1. Constancia de trabajo en papel membretado, firmada y sellada, mínimo con dos (2) años o más de antigüedad y que sea permanente, salario que devenga, cargo que desempeña, deducciones.
2. Fotocopia de la tarjeta de identidad (2 copias)
3. Boucher de pago del mes anterior.
4. La empresa debe estar registrada en la cámara de comercio como socio.
5. Fotocopia de Recibo de servicio público reciente con dirección clara
6. Croquis de su domicilio.



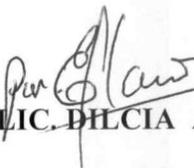
## CONSOLIDACION DE DEUDA

Presenta los mismos requisitos del préstamo con aval, adicionando las constancias de saldo de capital más intereses de las deudas a consolidar, proyectadas al 30 del mes que realizara su trámite.

### NOTA:

### NO PUEDE SER AVAL

- ❖ la persona mayor de 56 años.
- ❖ la persona que está embargada.
- ❖ la persona que está en la Central de Riesgo excepto que presente finiquito.
- ❖ la persona que está avalando otro crédito en la Institución.
- ❖ la persona que está pensionada por vejez o invalidez.
- ❖ La persona que labora por contrato.



LIC. DILCIA AGUIRIANO  
DIVISION DE PRÉSTAMOS